

LUNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 249

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2014-18257 *Notificación de auto en procedimiento ordinario 171/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000171/2014 a instancia de MARÍA JOSÉ VELASCO MAÑERO frente a ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SARDINERO SL, en los que se ha dictado resolución D.O. FIRMEZA de fecha de 16-12-14, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.- SR./SRA. SECRETARIO JUDICIAL D./Da. OLIVA AGUSTINA GARCÍA CARMONA.

En Santander, a 16 de diciembre de 2014.

Siendo firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones dado que por aplicación del artículo 191 LRJS contra la misma no cabe recurso, y ha transcurrido el plazo oportuno, se acuerda el ARCHIVO de este procedimiento, compuesto de 60 folios, tomando oportuna nota en los libros Registro del Juzgado.

El archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que la parte que hubiera obtenido pronunciamientos de condena a su favor pueda instar su ejecución en caso de que no se cumpla dicha resolución voluntariamente por el condenado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el Secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/La Secretario Judicial,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SARDINERO SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de diciembre de 2014.

La secretaria judicial,

Oliva Agustina García Carmona.

2014/18257

CVE-2014-18257